

COMISIÓN DE CULTURA

107

Plan de choque. Actualizar el análisis y conocimiento del capital cultural local en cada municipio.

108

Política de "cancelación 0": mantenimiento de los contratos vigentes con los creadores, artistas y las empresas y servicios auxiliares de los equipamientos culturales del municipio.

109

Plan especial de garantía de la liquidez de las pymes, micropymes y profesionales autónomos de todos los sectores culturales y creativos mediante la dotación presupuestaria suficiente para el mantenimiento de la actividad artística, creativa y cultural de la ciudad.

110

Política de "pago 100%". mantenimiento de los contratos vigentes con escalonamiento y agilidad en los pagos para mantener el empleo y permitir a los sectores culturales retener liquidez. Esta medida se ha de acompañar de un programa específico de reforzamiento de los procesos de pago de facturas, para no superar el límite de 30 días desde la fecha de registro de facturas en todos los contratos, con especial atención a los de carácter creativo.





111

Plan de apoyo al reinicio de actividad de los establecimientos gestionados por pymes, micropymes y profesionales autónomos mediante la concesión de ayudas para la desinfección de establecimientos y la incorporación de otras medidas sanitarias.

112

Convocatoria de ayudas dirigidas a todos los agentes culturales y a los y las profesionales de la cultura, así como a aquellos colectivos que participan en ella, y concebir y desarrollar nuevos proyectos en el nuevo escenario que ahora se plantea, reorientando su actividad.

113

Ayudas para la modernización, digitalización y la innovación de todos los agentes culturales locales (autónomos, empresas, asociaciones, etc.).

114

Apoyo técnico y financiero a la incorporación y actualización de medios digitales para profesionales y empresas de todos los sectores culturales, con la puesta en marcha de líneas de subvención y de programas de compra pública de innovación.

115

Modernización e impulso de la digitalización de los servicios culturales de gestión municipal, incorporando todos los centros y programas propios (museos, salas, teatros, centros de formación y producción, recursos y servicios) a un programa de desarrollo de apps y recursos digitales.

116

Convocatoria de concursos para el reconocimiento del talento local.



117

Estudiar una posible bonificación o flexibilización del pago de los tributos locales que gravan la actividad de los creadores, profesionales y empresas culturales radicados en el municipio.

118

Generar una amplia red de infraestructuras físicas, tecnológicas y humanas que favorezcan el intercambio de propuestas artísticas y culturales.

119

Programa extraordinario de actualización digital de todas las instituciones culturales locales: bibliotecas, museos, casas de cultura y centros de proximidad, escuelas municipales, centros educativos y de formación, etc., junto a la universalización del acceso a internet y a sus redes de la totalidad de la población.

120

Promoción del patrocinio y el mecenazgo local y de proximidad.

121

Reconversión de edificios y recintos patrimoniales, espacios industriales en desuso y otros recintos en equipamientos para el desarrollo de actividades y proyectos culturales y creativos.

Mantener y potenciar las intervenciones de recuperación del Patrimonio Histórico: cultural, arqueológico, monumental, industrial, y paisajístico.

122